

## **BASES DEL III CONCURSO DE IDEAS EMPRESARIALES INNOVADORAS.**

En el marco de las "III Jornadas sobre Emprendimiento y Empresa "Aruacas Empresarial" - "Regálate Arucas" a desarrollar en Arucas los días 1 y 2 de abril de 2025.

El objetivo de las presentes Bases es establecer las Normas que han de regir el Concurso de Ideas Empresariales Innovadoras.

### **PRIMERA. EMPRESA RESPONSABLE DEL CONCURSO.**

La empresa Kinewa, Ideas del País S.L., con CIF B76232230 y domicilio en calle Don Bernardino Correa Viera, 3, local 4, 35001, Las Palmas de Gran Canaria, en adelante Kinewa, en colaboración con el Ayuntamiento de Arucas convoca el "III Concurso Ideas Empresariales **Innovadoras**" con el objetivo de contribuir a la motivación de los emprendedores en la búsqueda de oportunidades e ideas empresariales a fin de favorecer la creación de un tejido productivo imprescindible como motor económico reactivando con ello la economía local y la creación de empleo.

### **SEGUNDA. PARTICIPANTES**

Podrán participar en este concurso las personas físicas mayores de 18 años que estén dadas de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, así como las personas jurídicas, individualmente o en grupo, con una idea o proyecto de negocio que esté en fase de ejecución con fecha posterior al 1 de enero de 2024.

La participación podrá hacerse de forma conjunta en grupo o individualmente.

La ejecución del proyecto podrá realizarse por parte de los participantes que tengan la condición de autónomo persona física o a través de persona jurídica, bien sea de naturaleza mercantil o bien a través de cualquier fórmula de economía social como cooperativas o cooperativas de trabajo asociado.

Los participantes estarán debidamente dados de alta en el impuesto de actividades económicas y al corriente de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social.

Kinewa, como empresa organizadora, se reserva la facultad de solicitar en cualquier momento la documentación necesaria a las empresas participantes a efectos de verificar que se cumplen los requisitos de participación.

Exclusiones:

Quedan expresamente excluidos de la participación en este concurso todos los empleados, accionistas y prestadores de servicios de Kinewa, Ideas del País S.L. y de cualquiera de las empresas patrocinadoras, así como sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad y cónyuge.

### **TERCERA. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Las solicitudes para la participación en el Concurso se enviarán a la dirección de correo electrónico [concursoideasarucasempresarial@gmail.com](mailto:concursoideasarucasempresarial@gmail.com) indicando en el asunto ARUCAS EMPRESARIAL + NOMBRE DEL PROYECTO

#### **CUARTA. SOLICITUDES**

Las solicitudes deberán contener los datos que se relacionan a continuación, así como la siguiente documentación:

##### **DATOS:**

Nombre y apellidos.

Denominación social del Candidato.

DNI / CIF

Domicilio.

Números de teléfonos móvil y fijo.

Dirección de correo electrónico.

Página web (en caso de tenerla).

##### **MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO:**

- Descripción de la actividad a desarrollar.
- Personalidad jurídica del proyecto empresarial.
- Inversión necesaria y fases de ejecución de la misma.
- Fase en la que se encuentra el proyecto en la actualidad y cronograma de ejecución del proyecto.
- Plan de empresa: financiación prevista, análisis de costes y estimación de facturación durante el primer año.
- Puestos de trabajo necesarios y estudio de crecimiento a medio plazo. Creación de empleo.
- Cuantos aquellos datos que se consideren necesarios para la correcta comprensión del proyecto.
- Opcional: Vídeo con una duración máxima de 90 segundos de la presentación del proyecto.

El proyecto deberá presentarse en formato digital en formato pdf redactado cumpliendo las siguientes especificaciones:

- Máximo 20 páginas, no se contará ni la carátula ni el índice. En caso de que se exceda esta extensión, no será valorado el contenido a partir de la página 21
- Márgenes: inferior y superior: 2.5 cm. Izquierdo y derecho: 3 cm.
- Formato A4
- Fuente: Times New Roman 12
- Interlineado: 1,5 líneas

#### **QUINTA. PLAZO DE PRESENTACIÓN.**

Las propuestas podrán presentarse hasta el 17 de marzo de 2025 a las 23:59 horas. Si se estima necesario este plazo podría prorrogarse.

#### **SEXTA. SELECCIÓN DE PROYECTOS.**

Antes del 24 de marzo todos los jurados deberán enviar sus valoraciones a la organización. Una vez contabilizada la puntuación, se informará a todos los participantes del resultado. Contactando con los tres finalistas para coordinar la grabación de un vídeo (se explica en el punto 4)

La selección de los proyectos se realizará conforme al siguiente procedimiento:

1. Estudio del proyecto presentado por el concursante, seleccionando el Jurado los **tres** proyectos que pasarán a la presentación pública el día 1 de abril de 2025 durante la inauguración de las III Jornadas sobre Emprendimiento y Empresa "Arucas Empresarial".

2. En el proyecto a presentar el/la concursante tendrá en cuenta los siguientes criterios de valoración del Jurado:

- Viabilidad económica, técnica, comercial y financiera del proyecto.
- Grado de innovación y originalidad.
- Grado de digitalización y uso de nuevas tecnologías.
- Grado de sostenibilidad medioambiental y eficiencia energética.
- Impacto sobre el entorno y consecuencias dinamizadoras sobre la actividad económica local en términos de creación de empleo y desarrollo económico.

3. El Jurado deberá analizar dichos criterios y otorgar una puntuación del 1 al 5 en cada uno de ellos a fin de obtener la nota final de cada uno de los proyectos presentados, siendo la puntuación mínima 5 puntos y la máxima 25 puntos por criterio. Por lo que la puntuación mínima que podrá recibir un proyecto es de **20 puntos** y la máxima de **100 puntos**. Los 3 proyectos que obtengan mayor puntuación serán los seleccionados para la presentación pública el día 1 de abril de 2025 durante la inauguración de las III Jornadas sobre Emprendimiento y Empresa "Arucas Empresarial".

En caso de empate, se priorizarán los siguientes criterios de acuerdo con el siguiente orden y otorgándose un punto adicional por cada requisito que se cumpla:

- Criterio desempate 1: Fase en la que se encuentre el proyecto, dando valor a los proyectos que estén en una fase más avanzada.
- Criterio desempate 2: Grado de creación de empleo, dando valor a los proyectos cuyo plan de creación de empleo sea mayor.

4. Presentación del Proyecto. Con objeto de conocer el proyecto los tres finalistas deberán grabar una presentación de **2 minutos** de duración donde se expongan las ideas básicas de su proyecto. Este vídeo será grabado por Kinewa el día 26 de marzo, previa concreción de horario y emplazamiento, una vez que el jurado haya seleccionado los tres proyectos finalistas. Este vídeo se realizará sin interrupciones y sin edición.

Además de este vídeo, durante los días 1 y 2 de abril, cada proyecto contará con un espacio en la jornadas donde mostrarán su proyecto a todos los asistentes. Es obligatorio permanecer en este espacio durante todas las jornadas.

5. La presentación de los proyectos será valorada por los miembros del jurado. Cada miembro del jurado votará por una de las propuestas. En caso de empate, el voto del presidente contará doble. El presidente del jurado deberá informar del ganador a la organización de Kinewa antes de las 17:00 horas del 1 de abril de 2025, por el medio que se establezca.

El fallo final del jurado se hará público el día 2 de abril de 2025 durante la clausura de las "III Jornadas sobre Emprendimiento y Empresa "Arucas Empresarial" - "Regálate Arucas" a desarrollar en Arucas los días 1 y 2 de abril de 2025".

#### **SEPTIMA. PREMIOS Y AYUDAS.**

El importe total del premio será de CINCO MIL (5.000,00) EUROS, para la idea ganadora.

Tal premio será compatible con cualquier otro de igual o distinta naturaleza que reciba el proyecto que haya resultado premiado, así como con aquellas subvenciones o ayudas al emprendimiento establecidas por cualquier Administración Pública.

Podrá ser declarado desierto por parte del Jurado si de forma motivada así se acordara por el mismo al no reunir los proyectos presentados los requisitos mínimos de viabilidad o innovación.

#### **OCTAVA. ABONO DE PREMIOS.**

El premio se abonará en un único plazo debiendo aportarse por el beneficiario documentación acreditativa de identificación fiscal, documentación justificativa del inicio de actividad y certificado bancario donde conste el código IBAN y titularidad de la cuenta.

Transcurrido un año desde la concesión del premio, el premiado deberá presentar una memoria justificativa del trabajo desplegado, en el plazo de 15 días.

La memoria justificativa deberá presentarse a través de la dirección de correo electrónico [administracion@kinewa.com](mailto:administracion@kinewa.com)

Así mismo la idea ganadora se compromete a participar en las "IV Jornadas sobre Emprendimiento y Empresa "Aruca Empresarial" - "Regálate Arucas" asistiendo a cuantos actos se realicen y sean convocados.

#### **NOVENA. EL JURADO.**

El Jurado estará formado por:

Presidente  
Secretario  
2 Vocales

#### **DÉCIMA. CALENDARIO DE EJECUCIÓN.**

Los promotores de los proyectos premiados presentarán un calendario de ejecución del proyecto y planificación de actividades por un período de un año contado desde la adjudicación del premio.

#### **UNDÉCIMA. CONSERVACIÓN DE PROYECTOS.**

El proyecto premiado quedará en poder Kinewa a los efectos de su seguimiento y comprobación de la documentación justificativa.

El resto de proyectos presentados, será devuelto a los concursantes.

#### **DECIMOSEGUNDA. CONFIDENCIALIDAD.**

Se garantiza la confidencialidad de todos los proyectos desde su presentación hasta dos meses posteriores al fallo del Jurado. El vídeo de presentación podrá ser objeto de difusión por parte los organizadores con objeto de dar promoción al mismo en aquellas jornadas o actuaciones que se organicen sobre impulso económico del municipio.

#### **DECIMOTERCERA. NORMATIVA APLICABLE**

El régimen aplicable a los premios de este concurso se regirá, además de lo dispuesto en las propias Bases del Concurso, por toda aquella normativa autonómica y estatal de aplicación.

#### **DECIMOCUARTA. FALLO DEL JURADO**

El fallo del Jurado se hará público el día 2 de abril de 2025 en la clausura de las "III Jornadas sobre Emprendimiento y Empresa "Aruacas Empresarial" - "Regálate Arucas" a desarrollar en Arucas los días 1 y 2 de abril de 2025".

#### **DECIMOQUINTA. PROTECCIÓN DE DATOS.**

Los datos de carácter personal recabados serán tratados por Kinewa con la finalidad de gestionar su participación en el Certamen sobre la base de la aceptación de las presentes Bases.

Estos datos serán tratados confidencialmente y de conformidad con la Ley Orgánica Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) y su normativa de desarrollo.

No se prevé la comunicación de los datos de carácter personal a terceros. Sin perjuicio de lo anterior, los datos serán accesibles a aquellos terceros que prestan servicios a Kinewa, en la medida en que dicho acceso sea necesario para la gestión de su participación en el Certamen.

Los datos personales serán conservados para gestionar su participación en el presente Certamen y, con posterioridad a su finalización, para el cumplimiento de las obligaciones legales a las que pudiera estar sujeto Kinewa, así como para atender las eventuales responsabilidades nacidas de su tratamiento.

Los participantes garantizan y responden de la veracidad, exactitud, vigencia y autenticidad de su información personal.

El Candidato podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación al tratamiento de sus datos, adjuntando copia de su DNI o de cualquier otro documento oficial acreditativo de su identidad, dirigiéndose a Kinewa en nuestro correo electrónico [administracion@kinewa.com](mailto:administracion@kinewa.com)

#### **DECIMOSEXTA. ACEPTACIÓN DE LAS NORMAS.**

La participación en el presente concurso supone la total aceptación de las presentes bases.